



Aguaray(s), 14 OCT 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 1804 - 022

Visto:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Resolución N° 1.103-021; y

Considerando:

Que, a través del instrumento administrativo aludido se aprueba la Estructura Organizativa de Misiones y Funciones de la Municipalidad de Aguaray, a partir del 01 Diciembre del año 2.021.

Que, asimismo se aprueba la Estructura Organizativa de la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL (Art. 4º - Res. N° 1.103-021)

Que, este Poder Ejecutivo Municipal entiende y considera necesario otorgar a la Oficina de Turismo un mayor rango en la estructura jerárquica, dado el fin y la relevancia en materia de política pública en la promoción del Turismo y todas las actividades vinculadas a posicionar y difundir todo el potencial que ostenta nuestra extensa geografía.

Que, es pertinente **CREAR LA DIRECCION DE TURISMO MUNICIPAL** en la órbita de la Secretaría de Gobierno.

505-8
Que, la nueva estructura de funcionamiento aprobada debe servir exclusivamente a los intereses de la Comunidad, con la premisa de procurar una mayor y mejor organización y perfeccionamiento para el logro de los objetivos trazados por la Gestión del Gobierno actual.

Que, en consecuencia corresponde sancionar el presente acto resolutivo de Modificación del Organigrama de Funciones Municipal, el que regirá a partir del 10 de Octubre del presente año 2.022.-

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y LAS CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936

RESUELVE

Art.1º.- **CREAR** la Dirección de Turismo Municipal a partir de la fecha de la presente.



RESOLUCIÓN N° 1804 - 022

Art.2º.- APROBAR la nueva estructura de **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Aguaray, constituida por los siguientes niveles operativos y de responsabilidad, bajo dependencia directa del Secretario de Gobierno, a saber:

- a) **Dirección de Acción Social:**
 - 1- Oficina Pensiones y Jubilaciones
- b) **Dirección de Familia, Discapacidad, Mujer y Adicciones:**
 - 1- Oficina de la Mujer y Diversidad de Género
 - 2- Oficina de Lucha y Prevención de Adicciones
 - 3- Oficina Gabinete Psicopedagógico
 - 4- Oficina Tercera Edad
 - 5- Oficina Discapacidad
 - 6- Oficina de Juegoteca.-
- c) **Dirección de Prensa**
- d) **Dirección de Recursos Humanos**
- e) **Dirección de Cultura y Educación:**
 - 1- Escuela de Artes
- f) **Dirección de Turismo**
- g) **Dirección de Producción y Desarrollo Sustentable**
- h) **Dirección de Deportes y Recreación**
- i) **Dirección de Seguridad Municipal**
- j) **Dirección de Pueblos Originarios**
- k) **Oficina de Sistema**
- l) **Oficina Defensa del Consumidor**
- m) **Oficina Boletín Oficial**

Art.3º.- TENGASE por modificado el Ar. 4º y ANEXO III de la Resolución Municipal N° 1.103-021, conforme lo precedentemente dispuesto.

Art.4º.- Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a asignar los recursos correspondiente conforme el Presupuesto vigente.

Art.5º.- Dar copia a las oficinas Municipales respectivas.-

Art.6º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.7º.- Deróguese toda disposición que oponga a la presente.-

Art.8º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial de Aguaray y Archívese.-

mit.-


Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Oficina de Asuntos
Legislativos Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Responsable:
Agente Marcelo H. Tejerina
L.P. N°105